



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

Perfil Profesiográfico

El Licenciado en Artes es un profesionista capaz de actuar en las áreas de gestión, ejecución y la docencia, de acuerdo a las preferencias artísticas, tales como música, fotografía y artes digitales, artes plásticas y artes escénicas. Además de entender las diferentes transformaciones culturales, a partir de las cuales podrán proponer y llevar a cabo proyectos novedosos y tangibles que atiendan las necesidades artísticas de la región.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO.

Centro Universitario de la Costa Sur

2.- DEPARTAMENTO.

Estudios Turísticos

3.- NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE / MATERIA.

Técnicas Coreográficas I

3.1- ÁREA DE FORMACIÓN:

Especializante selectiva en artes escénicas

CLAVE	TIPO	HRS. TEORÍA	HRS. PRACTICA	HRS. TOTALES	CRED.	PRERREQUISITO
IK565	CT	20	60	80	7	

4.- ELABORADO POR:

Lic. Nora Margarita Pérez Corona

5.- FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

Enero 2025A

6.- NOMBRE DEL PROFESOR:

Lic. Nora Margarita Pérez Corona

7.- FORMACIÓN ACADEMICA DEL DOCENTE.

- Profesional Asociada en Danza, Instituto Universitario de Bellas Artes, UdeC
- Licenciada en Danza Escénica, Instituto Universitario de Bellas Artes, UdeC
- Diplomada en Gestión y Desarrollo de las Artes UdeC
- Maestrante en Promoción y Desarrollo Cultural, Universidad Autónoma de Coahuila

8.-EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA

- ESPACIO G1Guanajuato Gto.
- Casa de la Danza UDG Guadalajara Jal.
- Instituto México Inglés Zapopan Jal.
- Universidad Tecnológico de México UNITEC Iztapalapa CDMX
- Colegio Enrique de Ossó Guadalajara Jal.
- Docente de la Licenciatura en Artes del CU Costa Sur, Universidad de Guadalajara, sede El Grullo Jal.

9.- OBJETIVO GENERAL.

Describa en el cuadro siguiente el objetivo de desempeño contenido la audiencia, conducta, condición y grado, así como su relación con los objetivos del plan de estudio.

Proporcionar al alumno las herramientas necesarias para la elaboración y ejecución coreográfica, implementándola alestilo, género, técnica que se requiera.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

10.- OBJETIVOS ESPECIFICOS. (Congruentes con el objetivo general de la asignatura)

- 1-Instruir al alumno con los contenidos coreográficos para la creación de sus propias propuestas en escena.
- 2-Propiciar el trabajo colaborativo y grupal en el desarrollo de sus creaciones coreográficas
- 3-Impulsar a la creatividad e improvisación para la danza

11.-ATRIBUTOS O SABERES.

SABERES	CONTENIDOS
Teóricos (conocimientos)	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos teóricos de técnicas coreográficas• Análisis y compresión de coreografías puestas en escena• Historia de precursores de la danza y la coreografía
Metodológicos (Aptitudes, capacidades y habilidades)	<ul style="list-style-type: none">• Implementar los conocimientos coreográficos en distintas vertientes y estilos de la danza.• Poder elaborar sus propias propuestas dancísticas utilizando las herramientas aprendidas en clase. Poner en práctica la técnica Graham con la coreografía
Formativos (valores y actitudes)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Respeto• Implementar los valores universales en el grupo• Respeto por el trabajo y propuesta del compañero• Puntualidad• Cuidar mi cuerpo y mis posibilidades de movimiento.



12.- CONTENIDO TEÓRICO - PRÁCTICO

UNIDAD I

Herramientas para la creación y elaboración de movimientos previos para la coreográfica.

Dinámica: Aplica distintas velocidades en el movimiento

Líneas

Aislamiento

Embonamiento

8 esfuerzos básicos: retorcer, presionar, deslizar, flotar

Sacudir, cortar, golpear, palpar. Rudolf Von Laban.

Niveles: Relación con el espacio, a partir de los desplazamientos cambios de dirección y niveles.

UNIDAD II

Aplicación de los conocimientos para el montaje y ejecución de una coreografía llevándolo a la escena

Cuerpo/espacio: Aplica calidades y cualidades del movimiento

Combinación/recombinación

Motivo y desarrollo: Aplica distintas velocidades en el movimiento.

Espacio parcial

UNIDAD III

Composición Coreográfica

Montaje escénico

Examen final.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

13.-MODALIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
Presencial

13.1.- TÉCNICAS DE ENSEÑANZA

Trabajo en equipo
Técnicas coreográficas
Colaborativo
Autoaprendizaje
Elaboración de bitácora
Investigación coreográfica

13.2 TAREAS O ACCIONES

Evaluación continua en clase
Entrega de trabajos y tareas.
Entrega de bitácora
Producto final: elaboración de un estudio coreográfico

- Muestras Escénicas - Aula Magna, Centro Cultural José Atanasio Monroy

14.- CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA QUE AYUDAN AL CUMPLIMIENTO DE LA VISIÓN Y EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO

El alumno tendrá las herramientas suficientes para la elaboración y ejecución de una coreografía, llevándolo a la práctica a cualquier estilo, técnica dancística que se requiera.

15.- CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS

Podrá implementarlo como director de una compañía, realizando montajes escénicos en teatros y espacios alternativos, también en la docencia en el área formativa de estudiantes con perfil escénico

16.- ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA

De conformidad a lo que establece el Capítulo IV y V del Reglamento General de Evaluación y Promoción de la Universidad de Guadalajara.

DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL CURSO

Artículo 19. Una vez concluido el curso, el profesor de la materia deberá valorar todos los medios de evaluación que hayan sido aplicados y de acuerdo con los porcentajes aprobados por la Academia, asentará el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y
- II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

La fracción II no será aplicable para los estudios de postgrado ni para los planes de estudio que se imparten en las modalidades no convencionales (abiertas, a distancia y semiescolarizadas), los cuales deberán cubrir los requisitos que establezca el dictamen correspondiente.

Artículo 21. Los registros de evaluación continua en que se asienten los resultados de los medios que hayan sido aplicados durante el desarrollo del curso, serán remitidos por el profesor de la materia al jefe del Departamento en los Centros Universitarios y en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior al Coordinador Académico, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo de clases en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario.



Artículo 22. En los Centros Universitarios, las actas de calificación final serán concentradas en la Coordinación de Control Escolar, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo de clases determinado en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario, para los procesos administrativos correspondientes y su publicación inmediata.

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN EN PERIODO EXTRAORDINARIO

Artículo 23. La evaluación en periodo extraordinario tiene por objeto proporcionar a los alumnos la oportunidad de acreditar una materia que, por cualquier circunstancia, no haya logrado el registro de una calificación aprobatoria durante el periodo de la evaluación continua. Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso.

La evaluación en periodo extraordinario no será aplicable para los estudios de posgrado. En los planes de estudio que se imparten en las modalidades no convencionales, la evaluación en periodo Extraordinario se aplicará de conformidad con lo establecido en el dictamen correspondiente.

Artículo 24. La evaluación en periodo extraordinario deberá versar sobre el contenido global de la materia, se realizará a través de los medios o instrumentos diseñados, aplicados y calificados por el profesor de la materia, bajo la supervisión de la academia correspondiente.

Artículo 25. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios:

- I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final;
- II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y
- III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 26. Una vez realizada la evaluación en periodo extraordinario, el profesor de la materia deberá calificar conforme a lo señalado en el artículo 25 del presente reglamento y asentar el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.
- II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
- III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 28. Para la entrega y publicación de calificaciones de la evaluación en periodo extraordinario, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de este ordenamiento, a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha contemplada como conclusión del periodo extraordinario de evaluación, establecida en el calendario escolar. Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior deberán remitir a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, la calificación obtenida en el periodo ordinario y en el extraordinario de los alumnos inscritos, a más tardar en los seis días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo extraordinario de evaluación fijado en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Artículo 29. Las fechas para la aplicación de las evaluaciones en periodo extraordinario, serán establecidas en el calendario escolar que en su oportunidad apruebe el H. Consejo General Universitario, excepto en las modalidades abierta y a distancia que estarán a lo dispuesto en el dictamen de aprobación del plan de estudios correspondiente. El calendario escolar establecerá dos periodos extraordinarios de evaluación, uno a la mitad del ciclo escolar y otro al final. En el primer periodo sólo se aplicará para las materias que concluyan dentro de los primeros tres meses del ciclo escolar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

17.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
100% Práctico-teórico

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO (resultado de la actividad)	CRITERIOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (actividad a realizar)	CAMPO DE APLICACIÓN (lugar en donde se aplica)
Asistencia a clases 20%	El alumno deberá asistir a las clases presenciales con la ropa adecuada. Tener disposición en las actividades que la maestra elabore para el grupo.	Salón de danza del Centro Cultural Regional El Grullo
Evaluación continua 30%	El alumno deberá mostrar su desarrollo de improvisación, creación y desarrollo de propuestas coreográficas en el aula de clases, como su disposición de aprendizaje y desarrollo psicomotriz, rítmico y colaborativo	Salón de danza Centro Cultural Regional El Grullo.
Tareas – bitácora 10%	El alumno debe tener una libreta donde ponga sobre escrito todos los ejercicios elaborados en el salón de clases, sus experiencias, aprendizajes, investigaciones, tareas y la elaboración de su coreografía final por escrito	Plataforma classroom y libreta
Presentación de producto final Coreografía 20%	El alumno elaborara una coreografía final como parte de su evaluación, poniendo en práctica todos los conocimientos aplicados en el salón de clases	Salón de danza Centro Cultural Regional El Grullo.
Muestras Escénicas 20%	El alumno presentará sus propuestas coreográficas seleccionada en el Aula Magna como parte del programa de Muestras Escénicas	Muestras Escénicas 2025 ^a Aula Magna José Atanasio Monroy

PRACTICA PROFESIONAL	Hrs.	TIPO	OBJETIVO	FECHA
Muestras Escénicas 2025A Aula Magna José Atanasio Monroy	2 horas	Presencial	presentación final Muestra coreográfica grupal de técnica Limón	Mayo 2025
Viaje grupal a las Muestras Escénicas IUBA, Universidad de Colima	3 días	Presencial	-Conocer las propuestas coreográficas actuales que los estudiantes del IUBA presentan. -Tomar clases de danza como aprendizaje y formación en su carrera. - Aprender cómo se realiza un montaje escénico; por ejemplo, un ensayo general en un teatro. -compartir experiencias y vivencias con otros estudiantes de danza.	13, 14 y 15 de junio 2025



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

19.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

Favor de incluir cuando menos 10 libros, con una antigüedad no mayor a cinco años.

No.	ISBN	TITULO COMPLETO	AUTOR	AÑO DE EDICION	EDITORIAL	No. de Páginas	Clasificación
1	978-84-96879-36-2	El bailarín y la danza	Global Rhytm Press S.L	Marzo 2009	Belfond	257	
2	9788490120392	Poética de la danza contemporánea	Laurence Louppe	2012	Universidad de Salamanca		
3	978-607-8549-74-0	Enseñanza de la composición coreográfica	León Arana, Adriana	2018	Impreso en México	319	
4	84-7509-456-2	La danza moderna	Jacques Baril	1977	Editions, Vigot, París	354	
5	968-29-4948-3	Guillermina Bravo	Cenedi danza José Limón	1994	Formato digital	151	
6	978-607-8549740	Enseñanza de la composición coreográfica	León Aranda, Adriana	2018	Impreso en México	319	
7	9788420665757	Historia del ballet y de la danza moderna	<u>Ana Abad</u> <u>Carlés</u>	2012	Alianza	440	
8	8416676860	Acondicionamiento físico para la danza	<u>Eric Franklin</u>	2020			
9	978-607-8956-67-8	Una mirada a la danza <i>La coreografía vista desde una perspectiva coreológica</i>	<u>Preston-Dunlop,</u> <u>Valerie</u>		<u>Bonilla Distribución y Edición</u>	264	
10	978-84-9910063-0	Coreografía método básico de creación de movimiento	SANDRA CERNY MINTON	2011	PAIDOTRIBO MEXICO	182	
11	9788480198417	Ritmo y expresión mediante coreografías	<u>Emilio J. Martínez López,</u> María Luisa ZagalazSánchez	2006	EDITORIAL PAIDOTRIBO MEXICO S. DE R.L DE C.V.		

20.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

Favor de incluir cuando menos 5 libros, con una antigüedad no mayor a cinco años.

No.	ISBN	TITULO COMPLETO	AUTOR	AÑO DE EDICION	EDITORIAL	No. de Páginas	Clasificación
1		Enciclopedia del arte escénico	Moyer				
2		Psicología del ritmo	FRAISSE, P	(1956). (1976)	Ediciones Morata		
3		Psicomotricidad, ritmo y expresión corporal	SCHINCA, M	(1983)	Escuela española. Madrid		
4		Educación rítmica en la escuela	Pilar Llongueres.	(1974)			
5	9789681828530	Danza contemporánea un arte de nuestro tiempo	Margarita Wirz de Beltrán.	1990	<u>Editoria L Limusa S.A. De C.V.</u>	130	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

22.- PÁGINAS WEB DE CONSULTA

No.	PAGINA / DIRECCION	TEMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
1	https://enciclopedia.net/coreografia/	coreografía	
2	https://www.albertovillarreal.org/	Libro de consulta	
3	file:///C:/Users/Hire/Downloads/DialnetLaComposiciónEnDanza2955326%20(2).pdf	Libro de consulta	

CRITERIO	PORCENTAJE
Asistencia a clase	20 puntos
Evaluación continua	30 puntos
Producto final- coreografía	20 puntos
Tareas- bitácora	10 puntos
Muestra Escénicas- Aula Magna	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Vo. Bo. _____
Jefe del Departamento

Firma de recibido el programa (Representante de grupo), fecha.